

RESOLUCIÓN N° 514 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO, DPTO. DE PARAGUARÍ; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

Asunción, 20 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El correo de la Directora General Interina de Centros de Investigación y Campos Experimentales, Ing. Agr. Lidia Pedrozo, de fecha 18 de octubre de 2.023, a través del cual solicita la emisión de una Resolución que autorice el usufructo del vehículo asignado a su Dirección, a fin de realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito – CIB/IPTA, Dpto. de Paraguarí, del 20 al 22 de octubre de 2.023, para el Contaje General de Semovientes; así mismo el pago de viáticos correspondientes, (Exp. MEI N° 7-20-2.023), y;

CONSIDERANDO: La Res. N° 508/2023 **“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE CONTAJE GENERAL DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO IPTA – BARRERITO”.**

Que, el expediente cuenta con el parecer favorable del Director Ejecutivo del IPTA.

Que, la Dirección Administrativa por Prov. MEI N°7-20-2023, remite a la sección de viáticos para la emisión del cálculo estimado para dicho viaje.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, adjunta la disponibilidad presupuestaria por Prov. DP. N°109/23 de fecha 19/10/2023 y remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. MEI de fecha 20/10/23, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

RESOLUCIÓN N° 514 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO, DPTO. DE PARAGUARÍ; ASÍ MISMO SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES Y LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Ing. Agr. Lidia Pedrozo, Directora General Interina, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA, viajar al Centro de Investigación Barrerito – CIB/IPTA Dpto. de Paraguari, del **20 al 22 de octubre de 2.023 (viernes 20, sábado 21 y domingo 22 del corriente año)**, para realizar el Contaje General de Semovientes, autorizado por Resolución IPTA N°508/2023, asimismo al Sr. Hugo Ramón Núñez, designado como chofer de dicho viaje.

Vehículo Autorizado:

- Camioneta marca Hyundai, Mod. Tucson, Chapa N° BST092

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

